

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,146.  
 Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.552-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a E. T. 351 (S. Saturnino de Osomort).

Final de la misma: En la E. T. Sabatés (edificio con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV).

Término municipal: Viladrau.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,010.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.532-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 133 de la línea a E. T. Rosal.

Final de la misma: En la E. T. Sol y Neu (edificio con transformador de 160 KVA. a 11/0,380-0,220 KV).

Término municipal: Alp.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,006 (aérea) y 0,076 (subterránea).

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 3 por 70 (subterránea).

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.518-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 1937. R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a una explotación agrícola con línea a 25 kV. a E. T. «Merita».

Origen de la línea: Apoyo 45 línea a E. T. «Partidor».

Final de la línea: E. T. «Merita».

Término municipal afectado: Camarasa.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Camarasa, E. T. «Merita».

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.547-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: A-1958-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la explotación agrícola San Antoni, en término municipal de Ibars de Urgel.

Origen de la línea: Apoyo número 198, línea 11 kV. Llíola-C. H. Popular.

Final de la línea: E. T. «San Antoni».

Término municipal afectado: Ibars de Urgel.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Vallvert, en término municipal de Ibars de Urgel, E. T. «San Antoni».

Tipo y potencia: Intemperie. Transformadores de 100 KVA. 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Referencia: A-2036-R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía en término municipal de Pons con línea 25 kV. a E. T. «Mitjans».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 30, línea Pons-Calaf (A. 345 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Mitjans».

Término municipal afectado: Pons.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,006.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Apoyos: C. metálico.

*Estación transformadora*

E. T. «Mitjans».

Sita junto carretera Pons-Calaf, kilómetro 1, término municipal de Pons.

Tipo: Interior. Un transformador de 25 kVA. 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugalat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 11 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—8.546-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación y modificación red A. T. con variante línea 25 kV. a E. T. número 718, «Alier I» y nueva E. T. número 1.021 «Alier III», en término municipal de Roselló.

*Características:*

Línea eléctrica: Referencia: C. 1980 a) R. L. T.

Origen de la línea: Apoyo número 15, línea Roselló a E. T. 718.

Final de la línea: E. T. número 1.021.

Término municipal a que afecta: Roselló.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,092.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Seccionadora: E. T. número 1.021, Alier III.

Fábrica de papel (preparación pastas) «Pedro Alier, S. A.».

Término municipal Roselló.

Tipo: Interior, un transformador de 1.250 KVA, 25/0,38 kV.

Referencia: C. 1980 b) R. L. T.

*Línea eléctrica:*

Origen de la línea: E. T. número 1.021.

Final de la línea: E. T. 718.

Término municipal afectado: Roselló.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,089.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Estación seccionadora: E. T. número 718, «Fábrica de Papel Pedro Alier, S. A.» Camino de Benavent. Término municipal de Roselló.

Tipo: Interior. Alimentación en A. T. a la fábrica de papel.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.292-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por lo que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 19/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo entre los centros de transformación de Telefónica y Alhóndiga, en Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., de 228 metros de longitud, de tres cables subterráneos, con alma de aluminio del tipo Plastigrón, de la casa Saenger, para 15/25 KV., unipolar, de campo radial, de 150 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento de polietileno modificado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 15 de junio de 1971.—El Delegado provincial.—2.204-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por lo que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente AT. 20/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA., en la calle Real, de la villa de Cangas de Morrazo, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 800 KVA., consistente en dos transformadores de 400 KVA. cada uno, en baño de aceite, con una relación de transformación 10.000/390-220 V., en la calle Real, de la villa de Cangas de Morrazo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 16 de junio de 1971.—El Delegado provincial.—2.205-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.761.

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a E. T. número 32 Ardit.

Final de la línea: E. T. Maritesa.

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 6 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,012.